

ACTA DE CIERRE EVALUACIÓN CONCURSO PROGYSO 2025
13-11-2025

I. CONTEXTO:

La Resolución Exenta N.º: 0070-047959/2025 del 21 de octubre de 2025, que aprueba las bases especiales del Concurso PROGYSO 2026 - Operación Temprana, señala en el procedimiento operativo que el concurso considera las siguientes etapas:

ETAPA	PLAZOS	FECHA
1.Postulación de proyectos	Ocho (08) días hábiles desde la publicación de las bases.	21-10-2025 al 03-11-2025
2.Periodo consultas durante postulación	de la Desde el segundo día hábil desde la publicación de las bases, con entrega respuesta formal en un plazo de dos (2) días hábiles.	21-10-2025 al 03-11-2025
3.Admisibilidad	Dos (2) días hábiles desde el cierre del concurso. Las organizaciones que no cumplen con la admisibilidad deben postular en el segundo llamado del concurso PROGYSO 2026.	03-11-2025 al 05-11-2025
5.Evaluación	Cuatro (4) días hábiles.	06-11-2025 al 12-11-2025
6.Adjudicación	Dos (2) días hábiles a través del respectivo acto administrativo, que incluirá el acta de evaluación	13-11-2025 al 14-11-2025
7.Suscripción de convenio	Hasta siete (07) días hábiles desde la aprobación del proyecto. Siempre y cuando la organización presente todos sus documentos legales y vigentes.	17-11-2025 al 25-11-2025
8.Transferencia de recursos	Una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el convenio de transferencia de recursos.	
9. Rendición de cuentas	Mensual por el SISREC.	

El Acta de cierre de Admisibilidad, de fecha 10 de enero de 2025, informó que de un total de 19 postulaciones 18 cumplieron con los requisitos de admisibilidad.

El 12 de noviembre finalizó la etapa de evaluación de los proyectos admisibles y el día 13 la Comisión de Evaluación realizó una revisión de verificación y los resultados de la evaluación son los siguientes:

Organización	Puntaje total	Categoría	Monto
ACHITUR	17	B	56.000.000
AD KIMVN	14	C	50.000.000
CALIDER	17	B	56.000.000
CAMPOCOOP	20	A	63.000.000
CONAGRO	19	A	63.000.000
CONAPROCH	20	A	63.000.000
CONATRAR	13	C	50.000.000
CNC	20	A	63.000.000
FEDENCOOP	8	D	21.000.000
FEDAFRUC	17	B	56.000.000
LA VOZ DEL CAMPO	20	A	63.000.000
MUCECH	20	A	63.000.000
NEHUEN	20	A	63.000.000
NEWENCHÉ	19	A	63.000.000
RANQUIL	20	A	63.000.000
RAN F.G.	19	A	63.000.000
TRIUNFO CAMPESINO	20	A	63.000.000
UOC	20	A	63.000.000

Como indican las bases Los valores señalados para cada categoría podrán ser ajustados en el respectivo acto administrativo, una vez se disponga del presupuesto del año 2026.

La Comisión observa que varias Organizaciones en sus declaraciones disminuyeron el número de organizaciones de base, bajando de categoría como Ad Kimvn y Calider estaría en la misma situación, pero declara un anexo que no adjuntó en la declaración y que se solicitará con las observaciones para mejorar productos y metas de las actividades

Sobre los planteamientos de CONTRAR Chile-1 a través de cartas y en audiencia ley del lobby sobre duplicidad de organizaciones de base declaradas entre organizaciones, la Comisión chequeó las organizaciones declaradas por CONATRAR Chile-1 y CNC, y ambas presentan como organizaciones socias a:

- Federación Inter Regional de Trabajadores "Manuel Rodríguez", de San Fernando.
- Federación Sindical Regional Campesina y Agroindustrial Valle Central, de Nancagua.
- Sindicato de Trabajadores Independientes Agrícolas del Libertador de Peñuelas, Peñuelas
- Sindicato de Trabajadores Independientes, Pequeños Productores y Microempresarios Agrícolas

"Abriendo Callejones", San Fernando.

- Sindicato de Trabajadores independientes, Pequeños Productores y Microempresarios Agrícolas "San José", San Fernando.
- Sindicato de Trabajadores independientes Agrícolas "Fuerza Milán", San Fernando.
- Sindicato de Trabajadores independientes, Pequeños Productores y Microempresarios Agrícolas "Los Romos", San Fernando.
- Sindicato de Trabajadores independientes, Pequeños Productores y Microempresarios Agrícolas "Los Forjadore", San Fernando.
- Sindicato de Trabajadores independientes de Comerciantes Ambulantes y Actividades Similares "La Herradura de Colchagua", Colchagua.
- Sindicato de Empresa Sociedad Agrícola Vista Hermosa, Colchagua.
- Federación Regional de Sindicato Luis Cruz Martínez, Molina.
- Sindicato de Trabajadores de Empresa C y D AGROFRUTA Ltda., Santa Ester, Talca.
- Sindicato de Trabajadores de Empresa Ganadera PTEROA Ltda., Molina.
- Sindicato de Trabajadores de Empresa Roberto Echeverría Pifere de Vaubar Viña La Estancia, Molina.
- Sindicato de Trabajadores de la Empresa Viña Micaela el Esfuerzo, Molina.
- Federación de Sindicatos Agrícolas, Forestales y afines de Mulchén, Mulchén.
- Sindicato de Trabajadores de la Empresa Agrícola Alto de Quitralman Ltda., Mulchén.

Como el instrumento para recoger la información es una declaración jurada simple y la Comisión Técnica Evaluadora no cuenta con una fuente de información que permita verificar lo declarado por cada Organización, en este proceso de evaluación la Comisión concluyó que se debía contabilizar a cada organización los socios declarados.

Si bien todas las postulaciones fueron evaluadas positivamente para la adjudicación del incentivo, existen algunas observaciones que deben ser subsanadas para mejorar el proyecto para la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Se informará a las organizaciones para que en un plazo de dos días hábiles revisen y realicen los ajustes.

Organización	Observación
ACHITUR	Se solicita revisar y ajustar el cuadro 2.2.3, que detalla las actividades, productos y metas del proyecto. Específicamente la meta de la actividad 1 apoyo Técnico Profesional Especializado, debe ser ajustada para dar cuenta de las actividades realizadas, como por ejemplo informes de actividades realizadas en el mes.
AD KIMVN	En las actividades del proyecto ajustar las metas, y no mencionar ítem relacionado al presupuesto del proyecto (alimentación, relatores, otros). Por ejemplo, la metas deberían considerar el número de participantes proyectados, informe de la actividad, lista de asistencia, otro verificador que dé cuenta de la actividad.

CALIDER	<p>Se solicita revisar y ajustar en la declaración jurada la información de las organizaciones de base: completar número de registro o nombre de la organización según corresponda. En el caso de la Confederación Nacional Campesina Sembrando Futuro, se indica un anexo con el detalle de las organizaciones que no se encuentra en la documentación. Además, revisar el número de socios que presenta, ya que disminuyeron el número de organizaciones, por lo tanto, el proyecto se debe ajustar a la categoría que corresponde. En relación con la tabla de actividades 2.2.3 revisar y modificar el nombre de las actividades para que tengan relación con los objetivos específicos. La actividad del Director solo incluirla en la tabla 2.2.6.</p>
CAMPOCOOP	<p>Se observa que en objetivo específico 2 declara acciones que promuevan la participación de mujeres y jóvenes, no se evidencian actividades que incorporen a jóvenes.</p>
CNC	<p>No queda claro el gasto relacionado al ítem secretaria/o, tanto en el ítem de gestión como de soporte.</p>
CONAGRO	<p>El proyecto se ajusta a lo solicitado en bases específicas, se adjuntan todos los documentos solicitados. El comité evaluador observa dentro de soporte el ítem aporte trabajo territorial dirigencial. Respecto a ello la comisión plantea, basado en consulta realizada por Conagro en el proceso de postulación, que debe adoptar las acciones para cumplir con los requisitos de la rendición de cuentas. Al establecerse en la descripción del gasto, que es un aporte de trabajo territorial y que es mensual, se entiende que no es un viático y no son gastos de actividades contra rendición. La organización debe tener presente la documentación de este ítem, al ser mensual financieramente se considera una remuneración. Este gasto fue conversado con la Organización en la reunión de supervisión de septiembre de 2025.</p>
FEDENCOOP	<p>Debe ajustar el costo total del proyecto al monto de la categoría D, que señalan las bases especiales del concurso. Además debe revisar y precisar productos y metas de las actividades (2.2.3) con el detalle de costos de las mismas (2.2.4) para que sean consistentes los datos: en la actividad 1 no coincide número de talleres y número de capacitados, en la actividad 2 el nombre de ésta no es coherente con la fórmula planteada, en la actividad 4 revisar el denominador de la fórmula: asistencia promedio y en la actividad 5 revisar denominador de la formula: cobertura regional y no se encuentra el detalle de los costos en la tabla 2.2.4. Agregar en los productos de las actividades informe de la actividad y listas de asistencia. Es necesario ajustar los planteado para no tener observaciones en las rendiciones de cuenta.</p>
LA VOZ DEL CAMPO	<p>Se observa que las actividades 1 y 2 de Gestión tienen la misma descripción, los mismos productos y metas, solo se diferencian porque un taller es del directorio nacional y el segundo es de la Asamblea Nacional. Se sugiere revisar el nombre de cada actividad para diferenciarlas, porque en el proceso de rendición financiera</p>

	podrían ser consideradas como duplicadas. Explicitar la diferencia entre gastos de viáticos (alimentación y alojamiento) y gastos de transporte y alimentación señalados en la tabla presupuesto de proyecto ámbito de soporte.
RANQUIL	En el ámbito de soporte la organización debe cambiar la actividad contribuciones de la sede, ya que el incentivo no puede destinar recursos para el pago de tributos. Aunque la organización señala que hay una baja participación de jóvenes en los sindicatos, revisar la observación sobre la no visibilizarían de jóvenes en las actividades planificadas.
RAN F.G.	Se debe revisar como se evidencia explícitamente la incorporación de jóvenes y mujeres en las actividades.

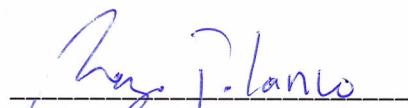
Comisión Técnica Evaluadora



Rosa Ponce
Encargada programa Progyso



Catherine Vargas
Encargada programa PAE



Rodrigo Polanco
Jefe Departamento Extensión